



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

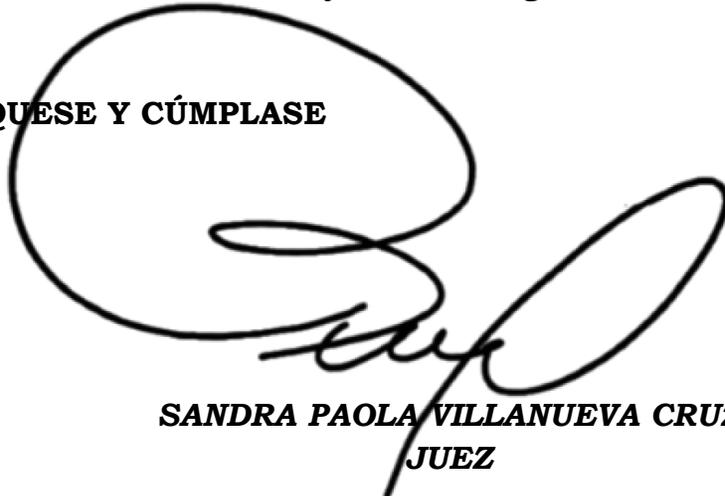
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2020-00146-00.
Demandante: Jhon Jairo Sánchez Fuentes
Demandado: Narcadis Antonio Cárdenas Díaz

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el señor JOHN JAIRO SANCHEZ FUENTES, a través de apoderado judicial, contra NARCADIS ANTONIO CARDENAS DIAZ, para que la parte interesada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

APORTE el poder en el cual se indique de manera clara y precisa, contra quien va dirigida la respectiva acción, toda vez que en el poder allegado con la demanda visto a folio 1 del expediente, ello no se indica; adicional a lo anterior en dicho memorial poder se manifiesta que es para representar al demandante en el proceso ejecutivo con radicado 2020 – 00098, el cual conforme constancia secretarial, fue rechazado mediante providencia del 11 de septiembre de 2020 y actualmente se encuentra archivado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 numeral 11°, 74, 84 numeral 1°, 90 numerales 1° y 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ